



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 120-2021-GM/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 09 de agosto del 2021.

**VISTO:**

El Informe N° 163-2021-GAF/MDSJL, de 06 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando a la Gerencia Municipal la aprobación del Expediente de Contratación, para la: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA TASA DIARIA DEL RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS AL COMERCIO INFORMAL EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO”**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Requerimiento de Bienes y Servicios N° 109-2021-GAT, de 01 de junio del 2021, la Gerencia de Administración Tributaria, con la finalidad de brindar mayor cobertura y seguridad a los contribuyentes y generar mayores ingresos y mejorar la calidad de la prestación permanente del mencionado servicio, solicita la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA TASA DIARIA DEL RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS AL COMERCIO INFORMAL EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO”**, para el cumplimiento de su actividad programada en el Plan Operativo Institucional 2021; señalándose, para tal fin, la descripción objetiva de la contratación y precisándose sus características; además de establecerse los requisitos relevantes a la finalidad pública de la contratación y de las condiciones en las que se ejecutará, así como a las exigencias previstas en el ordenamiento legal de la materia;

Que, mediante el Informe N° 1454-2021-SGAYCP/GAF/MDSJL, de 06 de agosto de 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita la aprobación del expediente de contratación para el procedimiento de selección, destinado a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA TASA DIARIA DEL RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS AL COMERCIO INFORMAL EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO”**; precisándose que el valor estimado del mismo, asciende a la suma S/ 682,500.00 (Seiscientos Ochenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), incluido IGV; adjuntándose, también, la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0000000784, de 03 de agosto del 2021, otorgada por el importe de S/ 146,250.00 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles) y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 010-2021-SGPP-GP/MDSJL por la suma de S/ 536,250.00 (Quinientos Treinta y Seis Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento, Impuestos Municipales; señalándose, asimismo, que el procedimiento de selección a través del cual se llevará a cabo dicha contratación, será por un procedimiento por Concurso Público y bajo el sistema de contratación A Suma Alzada.

Que, el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que órgano encargado de las contrataciones, lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato; puntualizando, a su vez, que dicho órgano es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación; y,

En uso de las facultades delegadas; y, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 120-2021-GM/MDSJL

SE RESUELVE:

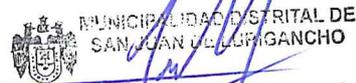
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA TASA DIARIA DEL RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS AL COMERCIO INFORMAL EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO", con las características siguientes:

- OBJETO DE PROCEDIMIENTO : Servicios
- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA TASA DIARIA DEL RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS AL COMERCIO INFORMAL EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.
- VALOR ESTIMADO : S/ 682,500.00 (Seiscientos Ochenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles).
- TIPO DE PROCEDIMIENTO : Concurso Público.
- SISTEMA DE CONTRATACION : Suma Alzada.
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Impuestos Municipales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Comité de Selección designado, la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en la forma y el plazo fijado en el ordenamiento legal de la materia.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Abg. LUIS ARMANDO PARILL DEL ÁGUILA  
GERENTE MUNICIPAL